D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

20 . 0_.- . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL IES CARPE DIEM DE FUENLABRADA, EJERCICIO 2022.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

"D. I. O. L, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3840/2019 de 21 de junio de 2019.

A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación, con el Vº del Director General de Coordinación Territorial y Educación, que literalmente dice:

"1.-Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo:

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"

2.-El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus fines el fomento de iniciativas culturales y de ocio que reviertan de forma positiva en los ciudadanos, y más concretamente, contribuir a la promoción del ocio científico y cultural de éstos.

Asimismo, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico se postula como un verdadero motor de progreso de la sociedad y una de las principales vías para mejorar la

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

situación económica actual, a la vez que existe un creciente interés y apoyo de los ciudadanos a la ciencia y la innovación.

*3.-En este sentido, El IES Carpe Diem tiene un proyecto denominado **"FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA"**. El proyecto surge con la intención de crear una red de centros y colectivos que compartan e intercambien experiencias sobre cultura científica, en la que niños y jóvenes sean los verdaderos protagonistas, con el fin de despertar el interés por la ciencia y comunicar los conocimientos científicos a las familias y ciudadanos en general, a través de Jornadas de Puertas Abiertas en horario extraescolar, como un recurso más de ocio cultural activo.*

*4.-Por todo lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento de Fuenlabrada inició la colaboración con el IES CARPE DIEM para la celebración de la **"I FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA"** en el año 2016, y está interesado en mantener dicha colaboración mediante la suscripción de un convenio entre ambas entidades, para el desarrollo del Proyecto **"V FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA"** ejercicio 2022.*

Cabe informar que en los ejercicios 2020 y 2021 dada la situación de pandemia, la Feria de la Ciencia no pudo celebrarse, motivo por el cual no se suscribieron los correspondientes Convenios de Colaboración en los mencionados ejercicios.

5.-El Ayuntamiento de Fuenlabrada destinará para el desarrollo del proyecto una subvención de 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5031-326-45105 y al documento contable RC N.º 2022.2.0019914.000 para el ejercicio 2022.

6.-Los gastos subvencionables se ajustarán al proyecto de gastos presentado por el centro permitiendo a ésta una desviación de un 10% entre conceptos:

Actividad	*Coste Actividad*	*Aportación Centro*	*subvención Solicitada*
1. Organización de la "II Feria de la Ciencia de Fuenlabrada": Fotocopias y Cartelería.	*100 €*	*100 €*	*0 €*
2. Elección de proyectos	-----	-----	---
3. Desarrollo de las experiencias científicas: *-Creación de maquetas, modelos, murales etc.* *-Diseño de fichas y otros materiales para los materiales para que los visitantes interactúen.*	*2000 €*	*300 €*	*1.700 €*
4. Celebración de la V Feria de la Ciencia de Fuenlabrada: *- Transporte de materiales (paneles,*	*1.500 €*	*200 €*	*1300 €*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQMLN3VOO6TP63UVXF4R7C4	Fecha	18/05/2022 11:29:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQMLN3VOO6TP63UVXF4R7C4	Página	2/7

mobiliario) *- Montaje de los diferentes stands - Impresión de programas* *- Chapas conmemorativas para su entrega a los visitantes* *- Diplomas de monitor y de visitante* *- Material fungible para el desarrollo de las experiencias*			
TOTAL	***3.600***	***600***	***3000***

La subvención será abonada en un único pago anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, con carácter previo a su justificación.

Para hacerse el pago de la subvención, el beneficiario deberá presentar una declaración responsable haciendo constar que no se halla incurso en las prohibiciones para obtener condición de beneficiario y deberá haber justificado otras subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

La cuenta justificativa correspondiente al ejercicio 2019, último convenio suscrito, se aprobó en Junta de Gobierno Local el día 31/10/ 2019.

El abono de la subvención se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por el Centro.

7.-La justificación de los gastos deberá realizarse antes del 31 de enero de 2023. Para ello, EL IES CARPE DIEM deberá presentar original y copia de la siguiente documentación:

a) Memoria (informe final de la realización del proyecto subvencionado). Anexo 6

b) Certificación expedida por el Centro haciendo constar que se ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado.

c) Acta de la Comisión de seguimiento del Convenio

d) Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas. Anexo 7

e) Relación clasificada de los gastos objeto de subvención con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Anexo 8

f) Facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Deberán constar todos los requisitos vigentes legalmente, a saber:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

- *Razón social, dirección, código postal, domicilio y CIF tanto del expedidor como del pagador (deberá ser exclusivamente la entidad subvencionada).*
- *N. º de factura, lugar y fecha de emisión de la factura o justificante de gastos.*
- *Desglose de cantidad, concepto, precio unitario, impuesto y total.*
- *Firma y sello del emisor (no podrán tener enmiendas o tachaduras).*
- *Acreditación del pago de la factura y otros justificantes de valor probatorio equivalente.*

Las facturas y demás justificantes de gasto deberán estar comprendidas en el periodo de desarrollo del proyecto y dentro del año natural de la concesión de la subvención. En todos ellos, deberá constar que se trata de una factura o justificante subvencionado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada especificando, en su caso, el porcentaje subvencionado, a fin de impedir que una factura o justificante subvencionado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada pudiera ser empleado como justificante de gasto ante otras administraciones.

Solo se admitirán facturas pagadas en metálico cuando su importe no supere los MIL EUROS (1.000,00 €), por separado o de manera conjunta a un mismo proveedor en el periodo subvencionado y actividad.

g) Certificado de ingresos generados. (Anexo 9)

i) 3 ejemplares de toda la documentación impresa generada por la actividad.

j) En el caso de documentos relacionados con comisiones bancarias, únicamente serán subvencionables las que se generen por un gasto justificado por el centro, mediante documento, es decir, los gastos originados por el pago de facturas imputadas a la justificación.

k) Declaración responsable (Anexo 2) que ratifique positivamente que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, así como que no tiene pendiente la justificación de subvención alguna otorgada por este Ayuntamiento. La concejalía comprobará de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

l) Declaración IVA (Anexo 3)

- *En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.*

El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022 y el proyecto subvencionado se desarrollará asimismo en el ejercicio 2022.

Se incorpora al expediente: Documentación presentada por la Entidad en fecha 7 de abril del corriente:

-Instancia

-Solicitud de subvención

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

-Fotocopia del Cif del centro

-Anexo1, Proyecto

-Anexo 2, declaración responsable

-Anexo 3, Declaración de IVA.

-Anexo 4- Autorización de Publicación de Subvención.

- Certificado de la secretaria del IES Carpe Diem sobre la solicitud de subvención

El convenio a través del cual se canaliza la subvención, recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del RGS (Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones"

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Por todo anteriormente expuesto, resuelvo ***PROPONER*** *a la Junta de Gobierno Local:*

PRIMERO*. - La aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el IES CARPE DIEM DE FUENLABRADA 2022.*

SEGUNDO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.*

TERCERO.- *Aprobar con cargo al documento contable RC N.º 2022.2.0019914.000 y a la aplicación presupuestaria 2022-5031-326-45102 la Autorización del Gasto, Disposición y reconocimiento de la Obligación por importe total de 3.000 € a favor del IES CARPE DIEM DE FUENLABRADA con CIF S-2800676-E correspondiente al Convenio 2022 denominado "V FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA".*

CUARTO. *- Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:*

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL IES CARPE DIEM DE FUENLABRADA

OBJETO. -*. El objeto del Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el IES Carpe Diem para el desarrollo del Proyecto "V FERIA DE LA CIENCIA DE FUENLABRADA".*

DURACIÓN. - *Ejercicio 2022*

OBLIGACIONES:

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Conceder una subvención total de 3.000 €.

Por el IES CARPE DIEM DE FUENLABRADA

El IES Carpe Diem de Fuenlabrada en el marco de este convenio organizará y realizará la "V Feria de la Ciencia de Fuenlabrada y se compromete a:

- *Emplear la subvención recibida para los fines que ocasionaron su adjudicación, ajustándose a los términos del proyecto subvencionado.*

- *Facilitar cuantos documentos, aclaraciones y comprobaciones le sean requeridas por la entidad competente municipal.*

- *Dar cuenta ante el órgano concedente de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto, justificándolas adecuadamente. Dichas modificaciones tendrán que ser autorizadas e incorporadas al proyecto por el órgano concedente.*

- *Conservar durante el plazo de cuatro años los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*

- *Estar al corriente de las obligaciones fiscales, tributarias y de la Seguridad Social.*

- *Hacer constar expresamente la financiación pública del Ayuntamiento de Fuenlabrada en todos aquellos folletos, carteles, material publicitario o cualesquiera otros productos que se utilicen para la divulgación, difusión y publicación de las actividades del proyecto subvencionado.*

- *Justificar la correcta aplicación de los fondos recibidos, y, en su caso, reintegrar los mismos si procede."*

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de Intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el Convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DQMLN3VOO6TP63UVXF4R7C4	Fecha	18/05/2022 11:29:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DQMLN3VOO6TP63UVXF4R7C4	Página	7/7